

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 22 JUN. 2010

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 22 JUN. 2010

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"TRANSPÉLILEO CÍA. LTDA.

RUC: 1891727115001

Dir: Padre Chacón s/n y Antonio Clavijo Teléfono: 032830396
PELILEO - TUNGURAHUA - ECUADOR

Ambato, Marzo 8 de 2010.

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO
En su despacho. -

MEMORANDO N° SC. UJ. A. 10.
720 de 22.06.2010
Digitado el 24.06.2010
Juisaronesty

2073
96.786

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Transpelileo" Cía. Ltda.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
Luis Vicente Torres 1801695626	Pablo Ernesto Moreno Torres 1800847251	30	\$1,00	\$30,00

Las personas citada, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana; el tipo de inversión es nacional.

A la vez solicito comedidamente se extienda dos Nóminas actualizadas de Socios.

Atentamente,



Milton Quinga
GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 22 JUN. 2010

2104-19-IX-09

2075



NOTARIA de LUIS R. PAREDES M. C O P I A

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES
CIA. "TRANSPELILEO" CIA. LTDA.

Otorgada por: LUIS VICENTE TORRES

A favor de : PABLO BRUNO MORENO TORRES

Parroquia:

Digitado el 24.06.2010 Juiscarones

Por USD. 30,00

Tisaleo, a 8 de septiembre de 2009

720

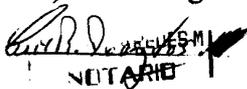
En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes ocho de septiembre de dos mil nueve, ante mí LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este Cantón.-

COMPARECEN.- Por una parte en calidad de CEDENTE el señor LUIS VICENTE TORRES; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor PABLO ERNESTO MORENO TORRES, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Pelileo y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la cesión de participaciones de la Compañía "TRANSPELILEO" CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: .-**

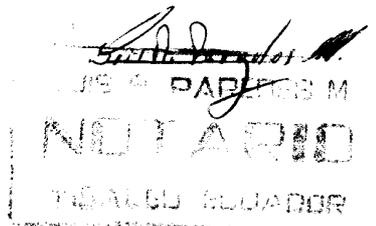
COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE, los cónyuges señor LUIS VICENTE TORRES ; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor PABLO ERNESTO MORENO TORRES, soltero; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Pelileo y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-**

Mediante Escritura Pública celebrada el diez de julio del año dos mil ocho, ante el señor Notario ~~Segunda~~ de la ciudad de Pelileo, Doctor Freddy Ramos Escobar, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de julio del año dos mil ocho, bajo el número treinta y tres, se constituyó la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Transpelileo" Cía. Ltda., con un capital de cuatrocientos veinte dólares americanos, divididos en cuatrocientas veinte participaciones sociales de un dólar cada una.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el día domingo dieciséis de noviembre de dos mil ocho, decidió por unanimidad del capital social autorizar al señor LUIS VICENTE TORRES, para que transfiera las treinta participaciones que posee en la Compañía antes referida a favor del señor PABLO ERNESTO MORENO

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO

TORRES.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el cedente LUIS VICENTE TORRES, cede la transferencia a perpetuidad el dominio las treinta participaciones de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Transpelileo" Cía. Ltda., cesión que la efectúa a favor del señor PABLO ERNESTO MORENO TORRES. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones.- El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de la cedente.- **C U A R T A.- ACEPTACION.-** El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Transpelileo" Cía. Ltda., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA: - CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura asciende a la suma de TREINTA DOLARES AMERICANOS (\$30,00).- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- (firmado).- Dra. Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado) Luis Vicente Torres.- (firmado) Pablo Ernesto Moreno Torres.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza.- Lo sobrescrito: Segunda. - Vale. -  NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR



PELILEO - ECUADOR

RAZON.- Con esta fecha tome note al margen de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES, de la COMPAÑIA "TRANSPELILEO CIA LTDA."**; celebrada en la Notaria del Cantón Tisaleo, el 08 de septiembre del 2009, ante el Notario Público señor LUIS ROGELIO PAREDES MEZA; otorgada por el señor LUIS VICENTE TORRES, a favor del señor PABLO ERNESTO MORENO TORRES; en la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPELILEO CIA LTDA.-** celebrada ante la DR. FREDDY RAMOS. Notario Segundo del Cantón Pelileo con fecha 10 DE JULIO DE 2008; la misma que la firmo y sello en Pelileo, 18 de septiembre del 2009.-

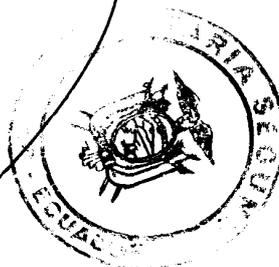


EL NOTARIO

Dr. Mag. Freddy Ramos Escobar



NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
Telf.: 2871343



CON ESTA FECHA LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA TOMADA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NUMERO (33 I 34), DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2.008, DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSPELILEO" CIA. LTDA.; E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, CON EL NÚMERO NOVENTA Y CINCO (95).-----

PELILEO, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.009



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Firma manuscrita]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIO-
NAL "TRANS-PELLEO" CIA LTDA. REALIZADA EL DIA DOMINGO
16 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

En la ciudad de Pelileo, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil ocho, a las 11:00, en la Sala de Sesiones de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Trans-Pelileo" Cia. Ltda. ubicada en la Avda. Padre Placón y Antonio Plazjo, se reúnen los Sres. Accionistas de la Institución, bajo la Presidencia del Señor Luis Barrera, actúa como Secretario el Sr. Luis Torres, Gerente; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Acta de 2.- Autorización para la transferencia de las treinta acciones que posee el Sr. Fausto Enrique Ramos Caramán en favor del Sr. José Juan Toa Guananga; 3.- Autorización para la transferencia de las treinta acciones que posee el Sr. Luis Vicente Torres en favor del Sr. Pablo Ernesto Moreno Torres; 4.- Autorización para la transferencia de las treinta acciones que posee el Sr. Milton Floresmilo Quiñga Gallegos en favor del Sr. José Gualobi; y 5.- Lectura del Acta para su aprobación. - Al ser aprobado se procede con el 1er punto.

Constatación del Acta de 2.- Se registra la presencia de los Sres Luis Alfredo Barrera Sánchez, propietario de treinta participaciones de un dólar cada una; Clever Augusto Paredes Gallegos, propietario de treinta participaciones de un dólar cada una; Pedro Chávez Jimbrano, propietario de treinta participaciones cada una; Vicente Rodrigo Cruz Carrasco, propietario de treinta participaciones de un dólar cada una; Segundo Ernesto Obando Tulón, propietario de treinta participaciones de un dólar cada una; Luis Antonio Elviraiza Chuguanate, propietario de treinta participaciones de un dólar cada una; Milton Floresmilo Quiñga Gallegos propietario de treinta participaciones cada una; Edulín Juan Aguaguirra Aguaguirra propietario de treinta participaciones de un dólar cada una; Segundo Pedro Morales Alvarado, propietario de treinta participaciones de un dólar cada una; Luis Danilo Sánchez Sánchez, propietario de treinta participaciones de un dólar cada una; Angel Gustavo Pineda

LUIS PAREDES M.
SECRETARIO
PELLEO - EL PASO

Jinez, propietario de treinta participaciones de un dolar cada una; Victor David Llerena Barrios, propietario de treinta participaciones de un dolar cada una; Fausto Enrique Ramos Guaman propietario de treinta participaciones de un dolar cada una:

2.- Autorización para la transferencia de las treinta acciones que posee el Sr. Fausto Enrique Ramos Guaman en favor del Señor José Iván Toa Guananga. - El Sr. Fausto Enrique Ramos Guaman, solicita la autorización para transferir las treinta acciones valoradas en un dólar americano cada una de ellas, de su propiedad, en beneficio del Sr. José Iván Toa Guananga. - El Sr. Presidente manifiesta es necesario dar paso a lo solicitado por el Sr. Ramos, en virtud de que a la presente fecha no cuenta con los medios suficientes para adquirir una unidad y ponerla al servicio del transporte estudiantil e Institucional.

Interviene el Sr. Aguarquivira al existir un interesado erio qui es la oportunidad de que nuestra Empresa crezca y se de a como es, es por eso que estoy a favor de la transferencia de las acciones a que se hace mención. - Luego de varias intervenciones y por unanimidad del capital social, se autoriza la transferencia de las treinta acciones que posee el Señor Fausto Enrique Ramos Guaman, portador de la cédula de ciudadanía N° 180132624-3 en favor del Señor José Iván Toa Guananga con cédula de ciudadanía N° 180274726-9.

3.- Autorización para la transferencia de las treinta acciones que posee el Señor Luis Vicente Torres en favor del Señor Pablo Ernesto Moreno Torres. - El Sr. Luis Vicente Torres, solicita la autorización para transferir las treinta acciones valoradas en un dólar americano cada una de ellas, de su propiedad, en beneficio del Sr. Ernesto Moreno. - El Sr. Presidente manifiesta de que en virtud que el Sr. Torres, a la presente fecha no cuenta con una unidad para ponerla al servicio del transporte estudiantil e

LUIS R. PAREDES M

SECRETARIO

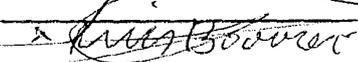
TISALEO - EQUADOR

institucional y siendo en deseo el de transferir las acciones, considero debemos dar paso a lo solicitado. - Interviene el Sr. Chango quien manifiesta, debemos dar igual tratamiento a la anterior solicitante, por lo que por unanimidad se autoriza la transferencia de las treinta acciones que posee el Sr. Luis Vicente Torres, portador de la cédula N° 180169562-6 en favor del Sr. Pablo Ernesto Norino Torres con cédula de ciudadanía N° 180084725-1;

4.- Autorización para la transferencia de las treinta acciones que posee el Sr. Milton Floresmilo Quiñya Gallegos en favor del Sr. José Feliciano Ovalchi. - El Sr. Gerente dice: al estar en las mismas condiciones que los dos anteriores solicitantes, el Sr. Milton Floresmilo Quiñya Gallegos, ha manifestado su deseo de transferir las treinta participaciones que posee en la Compañía; luego del nombramiento correspondiente, por unanimidad se resuelve autorizar la transferencia de las treinta acciones que posee el Sr. Milton Floresmilo Quiñya Gallegos, portador de la cédula de ciudadanía N° 180170293-5, en favor del Sr. José Feliciano Ovalchi, con cédula de ciudadanía N° 170559461-4; y

5.- LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACION.

El Sr. Presidente dispone un receso de treinta minutos para la confección del acta, concluida la misma, por Secretaría se da lectura del acta, la que puesta a consideración es aprobada en todo su contenido. - Por lo que siendo las 12H.45' p.m. el Sr. Presidente declara clausurada la sesión de la Junta General de Accionistas.



Luis A. Basteresa Sánchez

PRESIDENTE



Luis Vicente Torres

SECRETARIO (E)

CERTIFICO. Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro respectivo

Felbo 7 de septiembre del 2009.



Luis Vicente Torres
GERENTE - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ELECTORAL
CANTÓN PELILEO
PARROQUIA PELILEO



Nombre: _____
DISTRITO: _____
CANTÓN: _____
MUNICIPIO: _____
PARROQUIA: _____
ZONA: _____
CÉDULA: _____

REN 0349076



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



145-0033
NÚMERO

1801698628
CÉDULA

TORRES LUIS VICENTE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILEO
PARROQUIA

PELILEO
CANTÓN
ZONA

[Handwritten Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



